



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Martes, 23 de noviembre de 1982

Número 35

Este Diario Oficial incluye la publicación de las **Disposiciones** y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DELEGACION DE HACIENDA	
Relación con los Contribuyentes	301
DIRECCION PROVINCIAL DE	
INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	302
CONFEDERACION HIDROGRAFICA	
DEL EBRO	
Obras del Canal del Najerilla	303
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	306
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	307
VI. OTROS ANUNCIOS	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL	
DE LODOSA. ALDEANUEVA DE EBRO	
Junta General Ordinaria	308

Concepto: Retenciones a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Contribuyente: Troquelaria Escuma, S.L.
Domicilio: Logroño, Polígono Cantabria, 36
Ejercicio: cuarto trimestre de 1981.

	Pesetas
Cantidad retenida	5.107.894
Recargo Prórroga 5%	255.394
Sanción infracción simple	7.500
TOTAL Deuda Tributaria	5.370.788

Contribuyente: Arturo Martínez Salazar
Domicilio: Logroño, Polígono Cantabria
Ejercicio: 1979.

Cantidad retenida	100.108
Recargo Prórroga 5%	5.005
Sanción infracción simple	5.000
TOTAL Deuda Tributaria	110.113

Y no habiéndose podido entregar las notificaciones en los domicilios que se figuran, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: **SIN RECARGO**.— Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. **CON RECARGO 5 POR 100**.— Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, el primero ante esta Dependencia y el segundo ante el mencionado Tribunal, ambos plazos contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, sin que en ningún momento puedan simultanearse ambas interposiciones.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 10 de noviembre de 1982.

El Jefe de la Dependencia
Fdo.: Mariano Tejedor

I. Administración del Estado

Delegación de Hacienda

RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

3169

Con fecha 13 de julio de 1982, se han practicado por la Sección de Liquidación de Tributos, de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, las siguientes liquidaciones provisionales, cuyo detalle se expone: